

Resolución INAES N° 17/2019
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "Dr. Raúl Peña"
CONVOCATORIA N° 01/2021

BASES Y CONDICIONES

- 1.- Cumplir con las disposiciones del Reglamento de Selección aprobado por Resolución INAES N° 17/2019.
 - 2.- Contar con la disponibilidad horaria y de rubros en los días y horarios mencionados.
 - 3.- Para todos los cargos de docencia es requisito indispensable contar con la titulación que acredite su formación en Didáctica Superior Universitaria.
 - 4.- Para la Inscripción: No serán admitidas carpetas sin la documentación requerida, ni aquellas donde no se acredite el perfil requerido.
 - * Se presentará una carpeta por cada cargo a ser concursado.
 - * Los certificados de capacitaciones no necesitan estar autenticados por escribanía, y solo se puntuarán certificados con 5 años de vigencia al 2021.-
 - 5.- Para la Entrevista deberá preparar una planificación didáctica referente a la/las materia/s concursada/s, ante la mesa evaluadora que durará máximo 20 minutos.
 - 6.- Para el nombramiento: El tope de horas establecido es de 160 hs cátedras para los tres turnos, pudiendo en uno de los turnos acceder hasta 100 hs cátedras en uno de los turnos. El docente ganador no podrá superar esta cantidad; en el caso que quiera acceder deberá renunciar para ajustar al tope. Ejemplo: Si el/la ganador/a al momento del concurso posee 110 hs, deberá renunciar a 10 hs a fin de quedar con 100 hs más la media jornada a la que accederá.
 - * Los rubros categorizados (L) no pueden ser asignados en el mismo turno donde se posean horas cátedras. Si resultaren ganadores, para poder ser nombrados, deberán renunciar a la cantidad de horas en el turno donde quiera acceder al rubro categorizado ganado en el concurso.
 - * Quien se postule y tenga rubro "L" más horas cátedra deberá optar por uno de los dos para acceder al rubro ganado.
 - 7.- Si el/la ganador/a presta servicios en otra institución del Estado, deberá presentar además un certificado laboral donde conste:
 - a) Tipo de vinculación;
 - b) Tipo de rubro;
 - c) Monto del rubro;
 - d) Cantidad de horas semanales y mensuales cumplidas;
 - e) Días y horario de cumplimiento, y
 - f) Objeto de gasto por el que se realiza el pago.
- * El INAES no se hace responsable de los nombramientos que no se puedan ejecutar como resultante de superposición de rubros y horarios, optándose por ese caso en solicitar los documentos a quien haya quedado en segundo lugar.

El postulante acepta las bases y condiciones a la hora de someterse al Concurso Público de Oposición.

Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"

Decreto N° 31.003/68 * Ley N° 1692/01

Tel. * www.ise.edu.py * Corr.Electr.: ise.pegua@gmail.com
Avda. Eusebio Ayala Km. 4,5 (B° Hipódromo) * Asunción, PARAGUAY